

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO BERSA c/Otros s/Ejecución hipotecaria" Expte. 835/99, C.U.I.T. 20-10338239-9 y D.N.I. 5.862.498, el martillero Julio Oscar M. Cabal, Mat. 153, C.U.I.T. 20-06220901-2, procederá a vender en pública subasta el día 8 de abril de 2008 a las 10 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la puerta del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, un inmueble: Dominio (fs. 9) T° 589 Par, F° 3260, N° 87206, Dep. La Capital, en calle Avellaneda 2231, de la ciudad de Santo Tomé, con la base de (fs. 15v.) (pesos) \$ 25.000,- y de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Descripción título (fs. 24) Una fracción de terreno ubicada en la calle Avellaneda entre las de Rivadavia y Castelli de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, la que es parte del lote Cinco de la manzana dieciocho del plano antiguo del pueblo o ciudad de Santo Tomé y mide: ocho metros de frente al Norte, por veinte metros setecientos ochenta y dos milímetros de fondo; se ubican a los veinte metros hacia el Oeste desde la esquina de la calle Avellaneda y Rivadavia y linda al Norte con la citada calle Avellaneda, al Sur, con el lote seis, de Elíseo Domínguez; al Este, con más terreno del mismo lote cinco, de don Alejo Vargas y al Oeste, con restos del mismo lote cinco, de don Juan Bautista Barreta. Registro (fs. 246) Dominio a nombre de los demandados, Hipoteca: 1° grado N° 87207, F° 3029, T° 77, fecha 11/10/96 U\$S 25.000,00, en estos autos. Embargos: (fs. 247) 28/07/03, aforo 62571, \$ 2.345,70, Gervasoni Insc. SRL. C/Carro Inmobiliaria SRL. y Ots. s/Sumario Juzg. 1ª. Inst. de Circ. N° 2da. de la 2da. Sec. Sta. Fe, 11/08/06, aforo 79376, \$ 34.881,00, en estos autos; Inhibiciones (fs. 249/250) no registran. Informe A.P.I. (fs. 240) partida 10-12-00-141-094/0000-9 deuda calculada al 30/11/2007 \$ 386,48, Avalúo: (fs. 248) \$ 7.169,28, Catastro mejoras (fs. 238) sin deudas. Municipalidad: (fs. 226) deuda total \$ 6.549,01 existe una edificación que no cuenta con permiso Municipal, adeudando la presentación del plano y el pago del Derecho Municipal. Constatación: (fs. 255) "Fui atendida por la Sra. Erika Mónica Guadalupe Benítez, D.N.I. 23.027.509, a quien la enteré de mi cometido, previa lectura del oficio precedente. En este estado se realiza la constatación ordenada en el domicilio Ut-Supra, verificando una vivienda sobre asfalto a dos cuadras de la plaza central, bancos, comercios, transporte urbano e interurbano y centros comunitarios. Cuenta la casa con: living-comedor, cocina diaria, baño instalado revestido en azulejos, sin cielorraso, dos dormitorios, techo de chapa y cielorraso de material en las demás habitaciones, porch y jardín al frente con pequeño tapial, entrada para auto con techo, sin aberturas, patio de tierra de 8x8 mts. aprox. tapialado en su contorno. Se observa humedad y caída revoques en techos y paredes, sin mantenimiento en general. Cuenta el lugar con todos los servicios, y el gas sin conectar a la casa. En ese estado la compareciente manifiesta que ocupa la casa con dos hijos menores en calidad de préstamo por parte del Sr. Abel Herminio Corvalán, no poseyendo ningún tipo de documentación al respecto. No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando para constancia el Martillero actuante Julio Oscar Cabal. Condiciones: En el acto de la subasta los eventuales compradores deberán abonar el 3% en concepto de comisión del Martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que correrán a cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la aprobación de la subasta, adquiera firmeza y que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Los compradores deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente al I.V.A.. No se procederá la compra en comisión, conforme lo

dispone expresamente el Art. 3936 del Cod. Civil. El bien se entregará en estado que se encuentre sin admitirse reclamaciones posteriores, se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado en calidad de préstamo. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia en los Tribunales. Visitas: 01 y 03 de Abril, 16 a 18 hs. Informes en Secretaria o al Martillero 156-114990. Santa Fe, 12 de Marzo de 2008. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 200□26253□Mar. 18 Mar. 25

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en los autos caratulados: ("524/2006) COMUNA DE ARROYO LEYES C/ OTROS S/ APREMIO "- se ha dispuesto que la martillera N. ANGELA RUZICKI, CUIT: 27 - 20180356 - 5 procederá a vender en pública subasta el día 26.03.2008 a las 11,00 horas; ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el JUZGADO COMUNAL DE SAN JOSE DEL RINCON. DPTO. LA CAPITAL. (PROVINCIA DE SANTA FE) CONDICIONES: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// SANTA FE, 07 de febrero de 2008. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto bajo el N° 63339, F° 339, Tomo; 296 IMPAR DPTO. LA CAPITAL, la que se realizará en el juzgado Comunal de San José de Rincón, señalase el día 26 de marzo de 2008 a las 11;00 horas ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, con la base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3, autorízanse los gastos de propaganda solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. De conformidad a lo normado por el art. 495 del C. P. C. Y C., previo a la subasta, se practicará liquidación. Notifíquese. FDO. DR. BERLANGA: JUEZ. DRA. FUENTES: SECRETARIA. ///. RUTA 1 KM. 13,5 CALLE: 42 AL OESTE DE ARROYO LEYES SALDRA A LA VENTA CON SU BASE DEL AVALÚO FISCAL (fs. 110): \$ 88.69 SUPERFICIE DEL TERRENO: 675 METROS CUADRADOS. EL BIEN A SUBASTAR A CONTINUACIÓN se transcribe según título: (fs.. 120)/ Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de la quinta ubicada en el Distrito San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario L. Fideleff en abril de mil novecientos sesenta y nueve, registrado en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis, se designa como lote número DOCE de la manzana "H", descripta en el punto décimo del título respectivo, y se compone de: Quince metros de frente al Norte, por cuarenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Norte, calle Pública; al Sud, con el lote dos; al Este, con el lote Trece y al Oeste, con el número Once; todos los lotes de la misma manzana y plano citados. /// - Informa el Registro General (fs- 113) Inscripto al N° 63339 Folio: 339 Tomo: 296 IMPAR DPTO. LA CAPITAL Fecha: 16.11.2007. REGISTRA SOLAMENTE UN

EMBARGO Monto: \$ 2547.66 Aforo: 018662 03.03.06. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. NO REGISTRA INHIBICIONES NI HIPOTECAS. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 107) Partida N° 10-15-00-735302/0007-4 Que adeuda \$ 374.26 A FECHA .23.11.2007.- Informa la COMUNA DE ARROYO LEYES (fs. 102) que bajo el número de contribuyente: ° 4894 ADEUDA: \$ 2071.71 a fecha: 23.10.2007. Informa la Señora JUEZA COMUNAL DE RINCON (fs.104) que en fecha: 23.10.2007. SE CONSTITUYO EN RUTA 1 KM. 13,5 CALLE 42 AL OESTE DE ARROYO LEYES. SE CONSTATA EL LOTE N| 12 DE LA MANZANA H. PLANO 54116, ES UN LOTE BALDIO, SIN OCUPANTES, UBICADO A 500 METROS APROXIMADAMENTE DE LA RUTA PROVINCIAL N| 1, EXISTE ENERGIA ELÉCTRICA EN LA ZONA; ESCUELA PRIMARIA PRÓXIMA Y A 1 KM. Y LA COMUNA LOCAL A UN KILOMETRO Y MEDIO. /// Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL./FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com . FDO. DRA. CECILIA FILOMENA: SECRETARIA. SANTA FE: 02/ 2008.-

S/C□26418□Mar. 18 Mar. 25
